

## AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL - DOF 19/08/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reformó su Reglamento Interno para **ampliar las funciones de la Defensoría Pública Electoral:**

 [Reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa a la creación de la nueva Defensoría Pública Electoral.](#)

Mediante esta reforma:

- ✓ **Se amplía la atención de la Defensoría** a grupos en situación de desventaja estructural e histórica:
  - Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género;
  - Personas, comunidades y pueblos indígenas y equiparables;
  - Residentes en el extranjero;
  - Afromexicanas;
  - Con discapacidad;
  - Niñas, niños y adolescentes;
  - Juventudes;
  - Personas adultas mayores;
  - De la diversidad sexual y de género;
  - Personas en prisión preventiva; u
  - Otras que lo justifiquen al solicitar los servicios de la Defensoría Pública Electoral.
  
- ✓ Se faculta a la Defensoría para celebrar convenios con colegios, barras de abogados y clínicas de interés público de universidades o instituciones educativas con el objetivo de que apoyen en la atención a la ciudadanía mediante la prestación de servicios pro bono.
  
- ✓ La Defensoría brindará **2 nuevos servicios:** La **orientación jurídica** y la **coadyuvancia en los supuestos de mediación** previstos en las leyes.
  
- ✓ Se garantizó su autonomía técnica y operativa.

Esperando que la información brindada les resulte interesante y les sea de utilidad para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.